

76001400302820230036400
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la absolvente Sra. CLARIBET GARCÍA HIGUITA se presentó el día hoy al despacho, se realizó notificación personal, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RADICACION: 76001400302820230036400
PROCESO: Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte
SOLICITANTE: ANYI LIZETH CARDONA DIAZ
APODERADO: JULIÁN ANDRÉS IBARRA RIVERA
EMAIL: juridico.andresibarrab11@gmail.com
ABSOLVENTE: CLARIBET GARCÍA HIGUITA
EMAIL: claribeth.admon.ph@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 984
Santiago De Cali, Veintitrés (23) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820230036400

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el día de hoy se tenía programada audiencia dentro del tramite Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte a la señora CLARIBET GARCÍA HIGUITA, y la misma se presentó a la instalaciones del despacho porque lo que se le realizo notificación personal. y en aras de evitar futuras nulidades y salvaguardado en debido proceso se da aplicación al artículo 183 del Código General Del Proceso, la audiencia no se realizara y en su lugar se fija nueva fecha para evacuar lo pertinente.

A si mismo obra escrito de sustitución de poder que hace el Dr. JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA. Al Dr. CRISTIAN FELIPE CARRANZA para que adelante la audiencia de interrogatorio programada para el día 23 de junio de 2023, petición que se despachara favorablemente de conformidad con el Artículo 77 Del Código General Del Proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1.- Fijar como fecha y hora para evacuar la práctica de Interrogatorio de Parte que de manera verbal le formulará el mandatario judicial de la parte solicitante. A la señora CLARIBET GARCÍA HIGUITA, en calidad de administradora del Conjunto Residencial Santa Mariana Capara, el día Doce (12) de Julio del año (2023) a la hora de las 10:00 AM.

2.-: Una vez se practique la diligencia correspondiente, expídase a costa de la parte interesada las copias auténticas de la misma.

3.-ACEPTAR la sustitución de poder que hace el Dr. JULIAN ANDRES IBARRA portador de la T.P No. 367.412 del C.S De La Judicatura al Dr. CRISTIAN FELIPE CARRANZA, identificado con C.C. No. 14.639.785 portador de la T.P No. 338.117 del Consejo Superior de la Judicatura.

4.-TENGASE como apoderado sustituto al Dr. CRISTIAN FELIPE CARRANZA, identificado con C.C. No. 14.639.785 portador de la T.P No. 338.117 del Consejo., para actuar en representación de la parte solicitante, conforme el (art. 74 y ss del C.G. del P.) Correo electrónico: legal.felipe8526@gmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2023
AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria